

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

<b>Órgano de Contratación:</b>	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.
<b>Expediente n.º:</b>	CONTR_2024_708938
<b>Título:</b>	Servicio de Sistema de Videovigilancia y Alarma con conexión a CRA, así como su mantenimiento preventivo y correctivo y ya instalado en la sede del CTMAM.  79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma
<b>Código CPV:</b>	50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
<b>Tipo Contractual:</b>	Mixto de Servicios y Suministro
<b>Procedimiento de Adjudicación:</b>	Procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria.
<b>Presupuesto Máximo de Licitación:</b>	
• <b>Importe total (IVA excluido):</b>	3.992,82 €
• <b>Importe del IVA:</b>	838,49 €
• <b>Importe total (IVA incluido):</b>	4.831,31 €
<b>Valor Estimado del Contrato:</b>	19.964,10 €
<b>Partida Presupuestaria:</b>	1745010000G/G/51B/22002/00
<b>Plazo de Ejecución:</b>	12 meses
<b>Posibilidad de Prórroga:</b>	Sí, posibilidad de cuatro prórrogas de 12 meses cada una

En relación al expediente de referencia que se tramita por el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** El 12 de julio de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “Servicio de Sistema de Videovigilancia y Alarma con conexión a CRA, así como su mantenimiento preventivo y correctivo y ya instalado en la sede del CTMAM” expediente n.º CONTR\_2024\_708938, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/07/2024 08:23:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoD7x18nROqhPH112Tp5CV051w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Segundo.-** Tras recibir Informe desfavorable del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se realizan los cambios oportunos conforme a las observaciones realizadas por aquél, remitiéndose nuevamente los Pliegos y Memoria Justificativa revisada el 19 de julio de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Tercero.-** El 22 de julio de 2024 se emite nuevo informe favorable por parte del citado Servicio Jurídico. Informe nº 2024/138, en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, tenidas en cuenta conforme a la Diligencia de la Técnico Jurídico Administrativa del CTMAM de 29 de julio de 2024. En la que se hace constar que se han implementado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las observaciones realizadas en el Informe del Gabinete Jurídico de acuerdo al sentido del mismo.

**Cuarto.-** El 30 de julio de 2024 queda registrado en el expediente el documento contable de autorización del gasto, acreditando la disponibilidad presupuestaria para el inicio de la licitación.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, emitido los informes preceptivos exigibles y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAM (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga;

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de “Servicio de Sistema de Videovigilancia y Alarma con conexión a CRA, así como su mantenimiento preventivo y correctivo y ya instalado en la sede del CTMAM” expediente n.º CONTR\_2024\_708938; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto resultante de la contratación por un presupuesto máximo de licitación de tres mil novecientos noventa y dos euros con ochenta y dos céntimos (3.992,82€) IVA no incluido, con cargo a la partida y ejercicio presupuestario que se indica a continuación:

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/07/2024 08:23:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoD7x18nROqhPH112Tp5CV051w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Anualidades** (IVA NO incluido)

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>
2024	998,21 €	1745010000G/G/51B/22701/00
2025	2.994,62 €	1745010000G/G/51B/22701/00

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos y conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		31/07/2024 08:23:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoD7x18nROqhPH112Tp5CV051w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	